

LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

Director: Esteban Guardiola.

Administrador: Rosendo Ferrary C.

SERIE 528

TEGUCIGALPA MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 1919

NÚM. 5.224

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA—Acuerdos emitidos del 14 al 22 de octubre de 1919.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y JUSTICIA

Se autoriza la erogación de \$ 13.00 diarios

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de trece pesos diarios que pagará el Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara al Gobernador Político del mismo, para el sostenimiento de un cuerpo de Policía que éste ha tenido necesidad de organizar provisionalmente desde el ocho de los corrientes en aquella cabecera para mantener el orden.—El gasto se hará hasta el treinta y uno de este mismo mes, en planillas que firmará el Jefe del cuerpo, visadas por el expresado Gobernador y se imputará a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar a Celestino Zerón y Amalia Cerrato, vecinos de Guayape, departamento de Olancho, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, previo entero de la cantidad de cinco pesos en la Administración de Rentas de este departamento.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar a Carlos Chávez y Angela Bustillo, vecinos de Roatán, la publicación de edictos para contraer matrimonio, previo pago de diez pesos en la Aduana de aquel puerto.—Comuníquese.

BOGRÁN

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Comandante de Presidio

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Francisco Carranza Comandante del Presidio de la ciudad de Ocotepeque; debiendo reconocérsele su sueldo desde el 22 de septiembre próximo pasado, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar a William Pandey y Ana Jeffrey, vecinos de Trujillo, departamento de Colón, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, previo pago de diez pesos en la Administración de Aduana respectiva.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir a don Manuel García Z. su renuncia del cargo de Secretario de la Penitenciaría de esta ciudad; nombrando

en su lugar al señor Francisco García.—Comuníquese.

BOGRÁN

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda de este departamento al Mayor Rafael Lozano, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Teniente coronel don Eugenio Sánchez Inspector de Policía y Hacienda de este departamento con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Comandante de Presidio

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Rafael Martínez Comandante del Presidio de la ciudad de Comayagua, en lugar de don Santos Ortega a quien se le rinden las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia interpuesta por don Wifredo Antúnez M., del cargo de

Jefe de la Sección Agrícola Industrial de la Dirección General de Estadística, nombrando en su lugar a don Pablo Moncada Banegas con el sueldo de ley.—Comuníquese

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un escribiente

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Dirección de la Penitenciaría Central de esta capital al señor Joaquín Moradel Burgos.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Jesús Zerón y Pastora Montoya Flores, vecinos de esta capital, previo entero de la cantidad de cinco pesos en la Administración de Rentas departamental.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar a los señores Teniente-Coronel Pablo Romero y Mayor Ildelfonso Moreno, Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de La Paz.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Cirujano de la Penitenciaría Central

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Dr. don Ricardo Aguilar Cirujano de la Penitenciaría de esta capital, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Capitán don Héctor Córdoba Inspector de Policía y Hacienda para La Mosquitia, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se manda pagar la suma de \$ 42.00

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se pague a don León Castillo la cantidad de (\$ 42.00) cuarenta y dos pesos, valor de ocho tarimas y un armero que construyó para el servicio del presidio de aquella cabecera departamental y de la composición de la reja de dicho presidio; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 15 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Francisco Díaz Cerreto Inspector de Policía y Hacienda de este departamento, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Rafael Flores Amador y Rosa S. Durón, vecinos de San Francisco, departamento de Atlántida, previo entero de la cantidad de diez pesos en la Receptoria de Rentas de El Porvenir.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Gobernador Político del departamento de El Paraíso al Coronel Domingo Cárcamo.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza el gasto de \$ 83.25

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el pago de (\$ 83.25) ochenta y tres pesos veinticinco centavos, hecho por el Administrador de Rentas de Atlántida en el mes de septiembre último, como valor de las siguientes mercaderías para los Hospitales de San Pedro Sula, como sigue:

Gasas yodoformada, suplida por	
Botica Americana\$ 83.25
Alcohol suplido por la Honduras	
Sugar ..	45.00
Suma\$ 83.25

Imputándose el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Gobernador Político del departamento de Olancho al señor General Juan B. Pagoaga, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se autoriza el pago de unos sueldos

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1919.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el pago de los sueldos devengados por los Inspectores de Policía y Hacienda de Ocotepeque, don Ramón Erazo y don Raimundo Guevara, desde el 21 de septiembre último, en que comenzaron a prestar sus servicios, hasta el 9 del actual, en que se les extendió el nombramiento respectivo; imputándose el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación del Presupuesto General.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

V. Mejía Colindres.

Se nombra un Gobernador Político
- Tegucigalpa, 16 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Gobernador Político del departamento de La Paz al señor General Antonio Sánchez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda
Tegucigalpa, 16 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar al Mayor don Guadalupe Aguilar Inspector de Policía y Hacienda de este departamento.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se nombra un Comandante de Presidio
Tegucigalpa, 17 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar al señor Napoleón Vásquez Comandante del Presidio de la ciudad de La Esperanza.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda
Tegucigalpa, 17 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los señores Jeremías González y José María del Cid, Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Intibucá.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda
Tegucigalpa, 17 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los señores Mayores Domingo Sánchez y José María Carrasco Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Choluteca, con el sueldo de ley.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda
Tegucigalpa, 17 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de El Paraíso al Teniente-Coronel Medardo Escoto, en sustitución de don Ciriaco Aguilera, quien no puede seguir prestando sus servicios por motivos de enfermedad.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se manda pagar la suma de \$ 21.75
Tegucigalpa, 18 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Que por la Tesorería del Consejo Superior de Salubridad Pública se pague al Delegado de Sanidad don Jeremías G. Guerra, la cantidad de (\$ 21.75) veintidós pesos setenta y cinco centavos, valor que invirtió en la confección de quince mosquiteros e impresión de un folleto de propaganda higiénica, por indicación del Consejo de Salubridad.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se nombra un Comandante de Presidio
Tegucigalpa, 18 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar al señor Miguel A. Pagoaga, Comandante del Presidio de la ciudad de Juticalpa; debiendo serle reconocido su sueldo desde el 19 del corriente mes en que principió a prestar sus servicios.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se declara sin efecto de un acuerdo
Tegucigalpa, 18 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Declarar sin ningún valor el acuerdo de este Ministerio de fecha 15 del corriente, en que se nombra al señor Francisco Díaz Cerrato Inspector de Policía y Hacienda de este departamento.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se nombra un Comandante de Presidio
Tegucigalpa, 20 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Comandante del Presidio de la ciudad de Santa Bárbara al señor Florencio Casaña, con el sueldo de ley, quien tomó posesión desde el 19 del corriente.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda
Tegucigalpa, 20 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Olancho al Coronel don Jesús R. Valladares, en lugar de don Cristóbal Navaa, a quien se le rinden las gracias por sus servicios.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto
Tegucigalpa, 21 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
1º—Admitir al señor don Pedro Vidaurreta la renuncia que ha presentado del cargo de Gobernador Político del departamento de Santa Bárbara, dándole las gracias por sus servicios; y,
2º—Nombrar para que le sustituya en dicho puesto al señor Ingeniero don Daniel Rápalo Bográn.—Comuníquese.
BOGRÁN.
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se manda pagar la suma de \$ 290.05
Tegucigalpa, 21 de octubre de 1919.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se pague a la Farmacia «La Cruz Roja» del Dr. Gustavo Boquifu B. la cantidad de (\$ 290.05) doscientos noventa pesos cinco centavos, valor de las medicinas que suministró en los meses de agosto y septiembre últimos a los enfermos del Presidio, Cuerno Cívico, Policía y Resguardos de Inspectores de aquella cabecera departamental; debiendo imputarse la erogación a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.
BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se concede una licencia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 21 de octubre de 1919
El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder a don Angel M. Cisneros doce días de licencia, contados desde hoy, para separarse del empleo de Regente de la Tipografía y Encuadernación Nacionales; y nombrar para que lo sustituya durante su ausencia, a don Adán Canales.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 22 de octubre de 1919
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar a Manuel Ordóñez y María de los Santos Flores, vecinos de Sabana Grande y San Buenaventura, respectivamente, en este departamento, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil; previo entero de la cantidad de cinco pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se autoriza el gasto de \$ 26.75

Tegucigalpa, 22 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 26.75) veintiséis pesos setenta y cinco centavos, que hizo el Administrador de la Aduana de Trujillo en el Presidio de dicho puerto durante el mes de septiembre recién pasado, así: en el sostenimiento de los reos, veintidós pesos setenta y cinco centavos; y para escritorio y luz del establecimiento, cinco pesos. La erogación se imputará a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 22 de octubre de 1919.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar a Henry C. Weil y Carrie Lemont, vecinos de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, la publicación de edictos para contraer matrimonio

civil; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Administración de Aduana de aquel puerto.—Comuníquese.

BOGRÁN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
V. Mejía Colindres.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, por la ley, hace saber: que con fecha 27 del presente mes, se ha presentado a su despacho la siguiente solicitud:—«Patente de Invención.—S. P. E.—En mi condición de apoderado de la Tela Railroad Company, según el testimonio que acompaño, ante Vos manifiesto y pido lo siguiente:—La compañía mencionada ha inventado un aparato o máquina para trasladar materiales o efectos de un muelle a un buque o viceversa, que comprende una armazón que lleva una serie de bolsas o receptáculos portadores de carga, apoyados sobre cadenas sin fin que se impulsan mediante la acción de una máquina de vapor montada en la armazón, y cuyos dibujos y descripción presento por duplicado, para los efectos consiguientes. Mi representación denomina a su invento «Aparato o máquina para trasladar materiales o efectos de un muelle a un vapor o viceversa», y deseando asegurar sus derechos de propiedad del mismo, por un período de veinte años, viene por mi medio a pedirlos que, previos los trámites prescritos por los Arts. 1º, 4º, y 14º, de la Ley de Patentes de Invención, le concedáis patente de invención con respecto al aparato o máquina de que hago referencia, y mandéis de volverme un ejemplar de cada uno de los dibujos y de la descripción, con la razón de ley.—Tegucigalpa, 27 de noviembre de 1919.—José María Casco»—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos correspondientes.—Tegucigalpa 28 de noviembre de 1919.

RODOLFO PINEDY.

El infrascrito, Administrador de Rentas y Aduana del departamento de Colón, para los fines de ley, pone en conocimiento del público: que con fecha 22 de julio último se ha presentado en esta oficina el Alcalde Auxiliar de la aldea de Ilanga, don Federico P. Rivera, solicitando se le dé gratis a dicha aldea y para ejidos una legua de largo por media de ancho de terreno nacional, en cuya área quedarán comprendidas las casas y plantaciones de sus vecinos, terreno que se encuentra ubicado en la aldea mencionada, en esta comprensión municipal; siendo sus límites: por el norte, terrenos de don Jacobo Prudet; por el sur, Río de Juaniquilapa; por el oeste, sitio de Chacalapa, propiedad de don Gerardo D'Antoni y Nicolás y William N. Zuber, quebrada de La Puerta de por medio; por el este, terrenos de don Alberto Crespo.—Trujillo, 19 de agosto de 1919.

JUSTO NOLASCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso hace saber: que el día miércoles veinticuatro de diciembre próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local de esta Administración de Rentas, se venderá en pública subasta y se rematará en el mejor postor, el terreno «Villa Vieja», sito en jurisdicción de Moracón, de este departamento, compuesto de cuarenta hectáreas, propias para agricultura; y setenta y siete hectáreas, diez

áreas y veintitrés centiáreas para ganadería, valoradas todas en (\$ 235.65) doscientos treinta y cinco pesos sesenta y cinco centavos.—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yuscarán, 24 de noviembre de 1919.

PABLO J. OCHOA.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que, con fecha seis de marzo del año próximo pasado, se presentó ante esta oficina el Lic. Luis Melara, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Puerto Cortés, denunciando como nacional baldío el terreno denominado «La Esperanza», sito en jurisdicción municipal de San Manuel, en este departamento, constante de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, propias para la agricultura y ganadería, limitado: al norte, montaña inculta, de propiedad de don Santos Soto; al sur, terreno de los herederos de don Roque J. Muñoz; al este, río Uña de por medio, propiedad de don Alfonso Benator; y al oeste, río Chamelecón de por medio; terreno «La Flor del Valle».—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 17 de noviembre de 1919.

J. LEOPOLDO AGUILAR O.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que, con fecha quince del mes en curso, se ha presentado a esta oficina el señor Rafael López Padilla, casado, Ingeniero, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como terreno nacional baldío un lote de doscientas hectáreas, propio para la agricultura, llamado «Babilonia», en jurisdicción del pueblo de San Francisco de Yojoa, en este departamento, y limitado: al norte, terreno de la sociedad López y Cia.; al sur, ejidos de San Francisco de Yojoa; al este, terreno de la misma sociedad López y Cia.; y al oeste, terrenos de las sucesiones Fernández y Bográn y con el terreno llamado «El Botón».—Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 21 de noviembre de 1919.

J. LEOPOLDO AGUILAR O.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que, con fecha quince del mes corriente, se ha presentado a esta oficina el Ingeniero Rafael López Padilla, mayor de edad, casado y de este vecindario, denunciando como nacional baldío un lote de terreno denominado «Río Blanco», propio para la agricultura, con una ochenta manzanas de extensión, sito en jurisdicción del pueblo de San Antonio de Cortés, en este departamento, y limitado: al norte, el terreno llamado El Botón; al sur, el río Blanco; al este, el mismo terreno El Botón; y al oeste, ejidos del pueblo de San Antonio de Cortés.—Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, 22 de noviembre de 1919.

J. LEOPOLDO AGUILAR O.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el cuatro del mes en curso se presentó a esta oficina el Licenciado don Julián Flores Díaz, denunciando como baldío el terreno denominado «Valle del río de San Juan», situado en jurisdicción municipal de Moracón, constante, más o menos, de seis mil hectáreas, propias para la agricultura y ganadería; sus límites son: al norte, el Valle y río de Cuyapa; al sur, sabanas ocultas de la aldea de San Juan y el río de Cuyapa; al este, montaña de Pijol; y al oeste, montañas nacionales.—Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 8 de noviembre de 1919.

..18

SABINO TINOCO.

Tip. Nacional. — Avenida Cervantes. — N° 48